

[Faded handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Dono de Don Juan de la Cruz Regidor
Salvo de Don Juan de la Cruz Regidor

Alcaldia de la Villa de San Juan de los Rios
Salvo de la Villa de San Juan de los Rios

Señor Don Juan de la Cruz Regidor
que fuere capitán de la villa de San Juan de los Rios
que a virtud de la donación de D. Juan de la Cruz
y de como se trata en el título de la donación de D. Juan de la Cruz
se pide para que se considere. El tiempo tan trabajado
semejante a la salta de la villa de San Juan de la Cruz
no averébo diligencia contra mi salta a ora que de pocos dias
de la parte de Mateo Bacanca may. que es de este porito. La salta
sacando solo a fin de causarme costas y molestias a mi y a mis
padres y de ser de gran remedio para los accioneros pagados. a D. Juan de la Cruz
de pie de equacion de los reales. el todo de. Sin que contra mi se haya
hecho diligencia alguna. lo que me cuesta. que de cuando antes de ahora
tengo que pagar la villa de San Juan de los Rios de. con su voluntad se
deba pagar a mi. no se me moleste. ni se me haga costas. pues para
el honor de Dios y de su real servicio y para la villa de San Juan de los Rios
de que me cuesta. lo que me cuesta. lo que me cuesta.

Señor Don Juan de la Cruz Regidor
que fuere capitán de la villa de San Juan de los Rios
que a virtud de la donación de D. Juan de la Cruz
y de como se trata en el título de la donación de D. Juan de la Cruz
se pide para que se considere. El tiempo tan trabajado
semejante a la salta de la villa de San Juan de la Cruz
no averébo diligencia contra mi salta a ora que de pocos dias
de la parte de Mateo Bacanca may. que es de este porito. La salta
sacando solo a fin de causarme costas y molestias a mi y a mis
padres y de ser de gran remedio para los accioneros pagados. a D. Juan de la Cruz
de pie de equacion de los reales. el todo de. Sin que contra mi se haya
hecho diligencia alguna. lo que me cuesta. que de cuando antes de ahora
tengo que pagar la villa de San Juan de los Rios de. con su voluntad se
deba pagar a mi. no se me moleste. ni se me haga costas. pues para
el honor de Dios y de su real servicio y para la villa de San Juan de los Rios
de que me cuesta. lo que me cuesta. lo que me cuesta.

